RESOLUCIÓN N°856

Asunción, 31 de octubre de 2023.

VISTA: La Nota UOC N° 154 de fecha 30 de octubre presentada por la Ing. Ana Barreto, Jefa del Departamento de UOC en la cual pone a consideración el reajuste de precios del Contrato N° 04/2023, suscripto entre la Facultad de Odontología UNA y la empresa Paraguay Security S.A., en el marco del llamado "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la FOUNA-Plurianual 2022-2023-2024" ID: 418.130, en virtud al Decreto 9584/2023 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO".

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que en su Art. 61 establece: *"Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley.*

El Decreto N°2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE Contrataciones Públicas "y su modificatoria la Ley "N° 3439/07.

El Decreto N° 9584/23 "Por la cual se dispone el reajuste de los salarios y jornales mínimos de trabajadores del sector privado".

La Resolución DNCP N° 2315/22 "Por la cual se reglamenta el Reajuste de los precios contratados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".

La Resolución del Decano N° 382 en la cual se adjudica a la empresa Paraguay Security S.A, en el llamado Servicio de Seguridad y Vigilancia para la FOUNA-Plurianual 2022-2023-2024, ID: 418.130.

Las Condiciones Contractuales y las Formas y condiciones de pago - Reajuste que se encuentran en la Carta de Invitación del llamado Servicio de Seguridad y Vigilancia para la FOUNA Plurianual 2022-2023-2024, ID: 418.130.

El Contrato N° 04/2023 suscripto en la Facultad de Odontología UNA y la empresa Paraguay Security S.A.

La Nota de fecha 13 de julio, presentada por la empresa de Seguridad y Vigilancia Paraguay Security, donde solicita el pago por reajuste de precios en atención a lo que estipula el Contrato N° 04/2023 y,

El Dictamen del Administrador de Contrato, por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1º.- **AUTORIZAR** el reajuste de precio al Contrato N° 04/2023, suscripto entre la Facultad de Odontología UNA y la empresa Paraguay Security S.A., adjudicado en el llamado Servicio de Seguridad y Vigilancia, conforme al siguiente cuadro:

Monto total de reajuste Gs.			
Año 2023	221.514	X 6 meses	1.329.084
Año 2024	221.514	X 11 meses	2.436.654
		Total	**3.765.738**

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Prof. Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria

Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Decano